

<div>República de Colombia</div> <div></div> <div>Gobernación de Santander</div>	ACTA DE INICIO	CÓDIGO	AP-CCP-RG-46
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	22/03/2023
		PÁGINA	1 de 2
TIPO DE CONTRATO:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO		
CONTRATO CONVENIO X	SECOB No.C01.PCCNTR.4873358 GUANE No.1938	FECHA: 20/04/2023	
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO EL PEÑÓN EN LO REFERENTE AL APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.		
CONTRATISTA	MUNICIPIO EL PEÑÓN		
CEDULA O NIT	800.213.967 - 3		
VALOR INICIAL:	\$8.341.118,38		
ANTICIPO (X XX %)	NO APLICA		
PLAZO INICIAL:	03/12/2023 o HASTA AGOTAR PRESUPUESTO		
NOMBRE INTERVENTOR	NO APLICA		
NUMERO CONTRATO DEL INTERVENTOR	NO APLICA		
Nit o C.C. DEL INTERVENTOR	NO APLICA		
SUPERVISOR	ADRIANA MARCELA CASTELLANOS GONZÁLEZ		
FECHA DE INICIACION:	28/04/2023		
FECHA DE TERMINACION:	03/12/2023 o HASTA AGOTAR PRESUPUESTO		
OFICINA GESTORA:	Secretaria de Educación		

En Bucaramanga, a los veintiocho (28) días del mes de abril de 2023, en las instalaciones de la Gobernación se reunieron, **ADRIANA MARCELA CASTELLANOS GONZÁLEZ**, en calidad de Supervisora del Departamento y **BERCELY QUIROGA VARGAS**, quien comparece como Alcalde Representante legal del municipio **EL PEÑÓN**, y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, se suscribe la presente acta.

CONSIDERANDO

1. APROBACION POLIZAS (NO APLICA)

Que el día xxxxx (xx) del mes xxxx de XXXX fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias:
Aseguradora: NO APLICA

Nº DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (DDMMAAAA)	Hasta (DDMMAAAA)
XXXXXXXX	ANTICIPO		
XXXXXXXX	CUMPLIMIENTO		
XXXXXXXX	SALARIOS		
XXXXXXXX	ESTABILIDAD		
XXXXXXXX	OTRAS		

2. SOPORTES FINANCIEROS

CONCEPTO	NUMERO	FECHA (DDMMAA)	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
C.D.P.	23000580	27/01/2023	2.3.2.02.02.009.22. 2201.2201029.01	ICLD	2.500.000.000,0 0
R.P.	23004884	24/04/2023	2.3.2.02.02.009.22. 2201.2201029.01	ICLD	8.341.118,38

3. FORMA DE PAGO:

Un giro equivalente al noventa por ciento (90%) del subsidio, una vez el MUNICIPIO allegue al Departamento copia del a) Acta de inicio suscrita entre el municipio y el contratista que prestará el servicio de Transporte Escolar -si se utilizan recursos del Departamento en este contrato- b) Contrato y Acta de inicio suscrita entre el municipio y el contratista que será el conductor del vehículo dispuesto para el transporte de los alumnos beneficiarios del Transporte Escolar, acompañada de la H.V del contratista donde se evidencie la idoneidad -si se utilizan recursos del Departamento en este contrato- c) Contrato y Acta de inicio suscrita entre el municipio y el contratista que proveerá de combustible al vehículo dispuesto para el transporte de los alumnos beneficiarios del Transporte Escolar -si se utilizan recursos del Departamento en este contrato- d) Documentos del bus que será utilizado para el Transporte Escolar del municipio donde se encuentren Tarjeta de Propiedad, Pólizas Vigentes y Revisiones Técnico Mecánicas que garanticen el buen funcionamiento conforme a la normatividad vigente. -SIEMPRE- dejando claro que ante la ausencia de alguno de los requisitos dispuestos por el Decreto 1079 de 2015 y/o normatividad relacionada **NO PODRÁN** utilizarse los recursos del presente convenio en su

<div>República de Colombia</div> <div></div> <div>Gobernación de Santander</div>	ACTA DE INICIO	CÓDIGO	AP-CCP-RG-46
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	22/03/2023
		PÁGINA	2 de 2

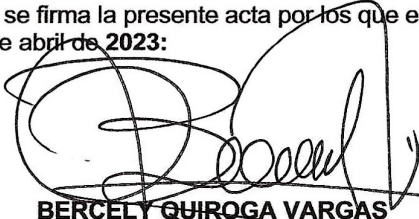
utilización. Un giro equivalente al diez por ciento (10%) del subsidio a la cuenta del MUNICIPIO destinada para TRANSPORTE ESCOLAR 2023, una vez se suscriba el acta de liquidación del presente convenio en conjunto con la entrega de acto administrativo de incorporación de recursos del convenio al presupuesto municipal, rendimientos financieros, liquidación y soportes de ejecución y supervisión de los contratos suscrito entre el municipio y el contratista -cualquiera que sea el caso- acompañado de la certificación por parte de los rectores de las Instituciones Educativas de la cantidad de alumnos beneficiados por el bus escolar. **PARÁGRAFO.** En caso de no beneficiar la cantidad de estudiantes indicada en el convenio interadministrativo en el pago final deberán adjuntar el reintegro de los recursos no utilizados. **PARÁGRAFO SEGUNDO: MANEJO DE LOS RECURSOS:** Para el manejo de los recursos El Municipio señalará la cuenta ahorros en la que el Departamento deberá girar los recursos y su destinación es exclusivamente para la prestación del servicio de transporte escolar objeto del presente convenio; Se deberán tener en cuenta las siguientes reglas: 1) el Municipio debe permitirle al Departamento, sin ningún tipo de restricción, la revisión permanente del flujo de fondos. 2) El Municipio a través del (os) supervisor(es) designado(s) para la ejecución del Convenio y para el contrato de transporte, deberá rendir informe mensual de gastos al Departamento. **PARAGRAFO TERCERO - PAGO Y SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** Los pagos a los cuales están obligado el Municipio y el Departamento se realizarán previo el lleno de los requisitos y/o documentos soportes a que haya lugar. El pago de las sumas de dinero que el Departamento debe cancelar en virtud del convenio, se subordinará a las apropiaciones en el respectivo presupuesto y al programa anual mensualidad de caja PAC.

ANTICIPO	PAGO ANTICIPADO	PRIMER DESEMBOLSO
\$ 00.000.000	\$ 00.000.000	\$ 00.000.000

ACUERDAN:

1. Firmar la presente acta de inicio del convenio SECOP No.C01.PCCNTR.4873358 - GUANE No.1938 del 20/02/2023.
2. Fijar como **fecha de inicio** del convenio SECOP No.C01.PCCNTR.4873358 - GUANE No.1938, el veintiocho (28) del mes de **abril** del año **2023**.
3. Fijar como **fecha de terminación** el día tres (03) del mes de **diciembre** de **2023** o Cuando se agote el presupuesto.
4. La presente Acta hace parte del convenio Interadministrativo SECOP No. CO1.PCCNTR.4873358, GUANE No.1938, celebrado entre el Departamento de Santander y el municipio **EL PEÑÓN**, cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO **EL PEÑÓN** EN LO REFERENTE AL APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER; y hace parte del Proyecto SSEPI No.20200680000010.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los veintiocho (28) días del mes de **abril** de **2023**:


BERCELY QUIROGA VARGAS
Alcalde Municipio **EL PEÑÓN**
Contratista


ADRIANA MARCELA CASTELLANOS GONZALEZ
Profesional Universitario Dirección de Permanencia Escolar
Supervisora Convenio SECOP No.CO1.PCCNTR.4873358. GUANE No.1938

Revisado por: Abogado Cristian Andrés Parada Carvajal. Equipo de Apoyo
Dirección Permanencia Escolar. SED SANTANDER. 